PARAGUAY TODOS Y TODAS

Secretaría de la Mujer
Presidencia de la República del Paraguay

Presidente Franco Nº 780 esq. Ayolas
Edificio Ayfra - Piso 13 - Bloque B
Tel.: 450-036/8 Fax: 450-041

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 3/2012

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y siete días del mes de marzo del año 2012, siendo las once horas se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 015/12 integrado por la Abog. Rossana Hermoza, Asesora Jurídica SMPR, la Arq. Teresita Silvero, Directora General de Gabinete y el Lic Juan Cancio Fleitas, Contador SMPR a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Toner"** bajo la modalidad de Contratación Directa individualizado en el Expediente N° 307.547 del 8 de Marzo del 2012.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 21 de marzo del 2012, en presencia de las funcionarias de la la U.O.C y representantes de los oferentes mencionados en el acta, dándose a conocer el monto de las ofertas según se detalla a continuación:

1. **Distribuidora Provepar**
   a. Lote 1: Gs. 18.788.990.
   b. Lote 2. Gs. 30.452.700.
   c. Lote 3: Gs. 19.875.300.
2. **Interactiva Service**
   a. Lote 1: Gs. 19.834.700.
   b. Lote 2: Gs. 38.123.600.
   c. Lote 3: No cotiza.
3. **Distribuidora Candy´s**
   a. Lote 1: Gs. 20.688.000.
   b. Lote 2: No cotiza.
   c. Lote 3: Gs. 27.566.471.
4. **Molman:**
   a. Lote 1: Gs. 18.942.860.
   b. Lote 2: No cotiza.
   c. Lote 3: No cotiza.
5. **Papelera Guairá**
   a. Lote 1: No cotiza
   b. Lote 2: no cotiza.
   c. Lote 3: Gs. 21.183.370.
6. **Ferro Insumos y Servicios**
   a. Lote 1: Gs. 18.232.500.

b. Lote 2: No cotiza.
c. Lote 3: No cotiza.

7. **In design**
   a. Lote 1: Gs. 23.849.000.
   b. Lote 2: no cotiza.
   c. Lote 3: GS. 33.678.550.
8. **Distribuidora RPM**
   a. Lote 1: No Cotiza
   b. Lote 2: no cotiza.
   c. Lote 3: Gs. 23.019.150.
9. **Infopy**
   a. Lote 1: Gs. 20.413.000.
   b. Lote 2: GS. 38.748.000.
   c. Lote 3: Gs. 28.875.300.
10. **Telexpar**
    a. Lote 1: Gs. 22.666.640.
    b. Lote 2: No cotiza.
    c. Lote 3: No cotiza.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación la adjudicación será por Lotes.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las ofertas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el numeral 10 del Anexo I de la Carta de Invitación del presente llamado, concluyéndose que:

1. **Distribuidora Provepar:** presenta de forma correcta todos los documentos de carácter formal y sustancial.
2. **Interactiva Service:** presenta de forma correcta todos sus documentos de carácter sustancial. No presenta copia simple de Certificado de Cuenta Bancaria. No se solicito dicho documento por no contar con la oferta más baja.
3. **Distribuidora Candy´s:** presenta de forma correcta todos sus documentos de carácter sustancial. No presenta copia simple Patente Municipal y Certificado de Cuenta Bancaria. No se solicito dichos documentos por no contar con la oferta más baja.
4. **Molman:** presenta de forma correcta todos los documentos de carácter formal y sustancial.
5. **Papelera Guairá S.R.L.:** presenta de forma correcta todos los documentos de carácter formal y sustancial.
6. **Ferro Insumos y Servicios:** presenta de forma correcta todos los documentos de carácter sustancial. No presenta copia simple Patente Municipal y Certificado de Cuenta Bancaria. Se solicito dichos documentos para continuar con el proceso de adjudicación.
7. **In design: :** presenta de forma correcta todos los documentos de carácter formal y sustancial.
8. **Distribuidora RPM:** presenta de forma correcta todos los documentos de carácter sustancial. No presenta última declaración del IVA y copia simple Patente Municipal. No se solicito dichos documentos por no contar con la oferta más baja.

9. **Infopy:** presenta de forma correcta todos los documentos de carácter formal y sustancial.
10. **Telexpar:** presenta de forma correcta todos sus documentos de carácter sustancial. No presenta copia simple de Certificado de Cuenta Bancaria. No se solicito dicho documento por no contar con la oferta más baja.

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se procede a verificar si las ofertas presentan errores aritméticos, constatándose, conforme detalle del Cuadro Comparativo, que todas las ofertas presentadas en los **Lotes 1 y 2** están correctamente. En el **Lote 3** hubo diferencias en los precios totales de las firmas In Desing, Distribuidora Provepar y Distribuidora Candy´s quedando los montos de la siguiente manera:

1. **Distribuidora Provepar:** Gs. 19.696.200.
2. **Distribuidora Candy´s:** Gs. 27.469.122.
3. **In design:** Gs. 33.246.550.

De la comparación de precios se concluye que la oferta económica más baja para el:

- Lote 1 es la presentada por la firma **Ferro Insumos y Servicios.**

- Lote 2: es la presentada por la firma **Distribuidora Provepar.**

- Lote 3: es la presentada por la firma **Distribuidora Provepar.**

Los montos de las ofertas superan la Disponibilidad Presupuestaria, razón por la cual el Comité de Evaluación establece las prioridades descriptas en el Cuadro de Precios Adjudicados.

IV. RECOMENDACIÓN.

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar las ofertas económicas más baja, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas; se recomienda adjudicar por cada Lote el llamado **"Adquisición de Útiles de Oficinas, tintas y toner"** a:

- **Lote 1:** Ferro Insumos y Servicios por el monto de Gs. 18.232.500 (Guaraníes diez y ocho millones doscientos treinta y dos mil quinientos).
- **Lote 2:** Distribuidora Provepar por el monto de G. 30.452.700. (Guaraníes treinta millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos).
- **Lote 3:** Distribuidora Provepar por el monto de Gs. 19.313.360. (Guaraníes diez y nueve millones trescientos trece mil trescientos sesenta)

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las once y cuarenta horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador SMPR

Abog. Rossana Hermoza
Asesora jurídica SMPR

Arq. Teresita Silvero, Directora
Dirección General de Gabinete